

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N°

1246

(18 DIC. 2015)

"Por medio de la cual se ADJUDICA proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.077-2015** cuyo objeto es: " **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS TECNOLOGÍAS DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN AMBIENTE WEB CON LOS NUEVOS ESTÁNDARES DE GOBIERNO EN LÍNEA, INCLUIDO EL SERVICIO DE HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO, DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**"

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011, Resolución No. 1018 del 12 de Noviembre de 2014, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 los estudios de conveniencia y oportunidad y proyecto de pliego de condiciones fueron elaborados por la entidad para adelantar proceso de contratación, cuyo objeto es: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS TECNOLOGÍAS DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN AMBIENTE WEB CON LOS NUEVOS ESTÁNDARES DE GOBIERNO EN LÍNEA, INCLUIDO EL SERVICIO DE HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO, DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**", los cuales fueron publicados el día 29 de Octubre de 2015.

Salud – Calidad – Humanización



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



Que el Hospital Militar Central conto con una disponibilidad presupuestal para la ejecución del presente proceso el cual asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$136.000.000), respaldados con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 97915 y Dinámica NET No. 979 de fecha 23 de octubre de 2015, posición catálogo de Gasto: C, Rubro-0122300-1, Recurso-21, Por concepto de: MEJORAMIENTO SISTEMA DE INFORMACION HOSMIL, expedido por el jefe de presupuesto del Hospital Militar Central.

Que durante el término para observar al proyecto de pliego de condiciones las empresas CALIDAD ITAC, ITO-SOFTWARE, allegaron sus observaciones, las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y repuestas No.001

Que mediante Acta ordinaria No.337 y Ponencia No.050 del 12 de Noviembre de 2015, el comité de adquisiciones en uso de sus facultades recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.077/2015 y publicación de los Pliegos de condiciones Definitivos, recomendación que fue acogida por el Ordenador del Gasto.

Que mediante Resolución No.1045 de fecha 18 de Noviembre de 2015, el señor Subdirector Administrativo ordeno la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.077/2015, acto administrativo con el cual se publico los Pliegos de Condiciones Definitivos el día referenciado.

Que dentro del término establecido en el cronograma contractual las empresas que a continuación de mencionan manifestaron interés de participar en el proceso, lo que las habilito para poder presentar oferta:

ITEM No	RAZON SOCIAL	NIT DE LA EMPRESA
1	Bussines Intelligence Software Assessor Corporation Ltda.	830.126.645-3
2	Disacomputo	830.064.154-1
3	Prodygytec Process Document And Data Solutions s.a.s	900.217.227-1
4	Hcin & Brander Ideas Union Temporal	900.646.665-5
5	Nexura Internacional S.A.S	805.025.355-8
6	Domoti.S.A.S	900.370.948-8
7	Sainet Ingenieria Ltda	900.168.898-3
8	Gescom Ltda	830.145.023-3
9	Smart Business Integrators s.a.s	830.136.526-8
10	Micrositios s.a	830.083.023-6

Que durante el término para observar al pliego de condiciones definitivo, la empresa BRANDER IDEAS y CONTRATOS_ESTADO@HOTMAIL.COM, presentaron observaciones que fueron resueltas mediante formulario de preguntas y repuestas No.002, publicado el día 23 de Noviembre de 2015.

"Salud - Calidad - Humanización"



MinDefensa

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Que el día 24 de Noviembre de 2015, siendo las 10:00 horas, se realizo cierre del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.077/2015, en el cual presentaron oferta las empresas; MICROSITIOS SAS NIT.830083023-6, SMART BUSINESS INTEGRATORS SAS NIT.830136526-8HCIN & BRANDER IDEAS UNION TEMPORAL.

Que una vez estudiadas y analizadas las propuestas presentadas, se emitieron las evaluaciones financiera, económica, jurídica y técnica, las cuales fueron publicadas el día 03 de Diciembre de 2015 en la página de SECOP, en las cuales se requirieron a los oferentes MICROSITIOS SAS para que subsanara documentación jurídica y las empresas SMART BUSINESS INTEGRATORS SAS y HCIN & BRANDER IDEAS UNION TEMPORAL, para que subsanaran documentación técnica.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso, los oferentes MICROSITIOS SAS y HCIN & BRANDER IDEAS UNION TEMPORAL allegaron la documentación requerida por el comité técnico y jurídico evaluador, la empresa SMART BUSINESS INTEGRATORS SAS no allego documentación alguna.

Que durante el traslado de evaluaciones, se presentaron observaciones por parte de la empresa MICROSITIOS, las cuales fueron resueltas mediante formulario de observaciones y repuestas No.003. en virtud de las observaciones presentada, se reevaluó técnicamente al oferente HCIN & BRANDER IDEAS UNION TEMPORAL, suprimiendo el puntaje otorgado en uno de los ítem, por encontrar procedentes las observaciones del oferente MICROSITIOS SAS.

Que se publico consolidación de evaluaciones definitivas el día 11 de Diciembre de 2015 en la cual los oferentes obtuvieron el siguiente puntaje:

OFERENTE	JURIDICO		TECNICO		ECONOMICO		FINANCIERO		Puntaje total
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	
MICROSITIOS SAS NIT.830083023-6 REPRESENTANTE LEGAL: MEDINA PEREZ GERMAN AURELIO C.C 79.313.365	X		500 X		314 X		X		814 Puntos
SMART BUSINESS INTEGRATORSSAS NIT.830136526-8 REPRESENTANTE LEGAL: AVILA BOHORQUEZ GERMAN DAVID C.C 11.224.733	X			X	313 X		X		313 Puntos
HCIN & BRANDER IDEAS UNION TEMPORAL REPRESENTANTE LEGAL: ARDILA MARTINEZ ANDERSON GIOVANNY C.C 80.092.941	X		46 X		400 X		X		446 Puntos

"Salud - Calidad - Humanización"

Que mediante Acta ordinaria No.404 y Ponencia No.062 del 15 de Diciembre de 2015, el comité de adquisiciones en uso de sus facultades recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.077/2015, recomendación que fue acogida por el Ordenador del Gasto, mediante el presente acto administrativo.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.

Adjudicar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.077/2015 cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS TECNOLOGÍAS DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN AMBIENTE WEB CON LOS NUEVOS ESTÁNDARES DE GOBIERNO EN LÍNEA, INCLUIDO EL SERVICIO DE HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO, DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" a la **MICROSITIOS SAS** con NIT.830083023-6, representado legalmente por **MEDINA PEREZ GERMAN AURELIO**, identificado con cedula de ciudadanía No.79.313.365 de Bogotá D.C, por valor de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE **(\$124.848.000.00)** por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso. Los bienes y/o servicios a contratar se discriminaran a continuación con los valores que el oferente deberá mantener en toda su ejecución contractual. (Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta):

MICROSITIOS S.A.S.					
ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	VALOR SIN IVA	V/R IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	21001002 21001006	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS TECNOLOGIAS DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN AMBIENTE WEB CON LOS NUEVOS ESTANDARES DE GOBIERNO EN LINEA, INCLUIDO EL SERVICIO DE HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. De acuerdo al anexo técnico	107.627.586	17.220.414	124.848.000
VALOR TOTAL			107.627.586	17.220.414	124.848.000

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



ARTICULO SEGUNDO.

Ordenar la elaboración del contrato correspondiente de la presente adjudicación a la oficina Asesora Jurídica del Hospital Militar Central, con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, de conformidad con el pliego de condiciones y la oferta presentada por el oferente

ARTICULO TERCERO.

Ordenar liberar el presupuesto no comprometido en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.077-2015, por valor de ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$11.152.000.00).

ARTICULO CUARTO.

Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

ARTICULO QUINTO.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEXTO.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


Cordner **MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ**
Subdirector Administrativo
Ordenador del Gasto

Aprobó:


Abogada **Maritza Sánchez**
Asesora Subdirección Administrativa

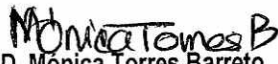
Revisó:


Dr. **Luis Enrique Arevalo Fresneda**
Jefe Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Elaboró:


Abogada. **Paula Andrea Álvarez D.**
Comité Jurídico Evaluador


Economista. **Ramón Bueno Gómez**
Comité Económico Evaluador


PD. **Mónica Torres Barreto**
Comité Técnico Evaluador

"Salud - Calidad - Humanización"



MinDefensa

MINISTERIO DE DEFENSA

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



12-1-1964

Continued on Reverse of 12-1-1964

ARTICLE 22.01

ARTICLE 22.02

ARTICLE 22.03

ARTICLE 22.04

ARTICLE 22.05

ARTICLE 22.06

ARTICLE 22.07

ARTICLE 22.08

ARTICLE 22.09

ARTICLE 22.10

ARTICLE 22.11

ARTICLE 22.12

ARTICLE 22.13

ARTICLE 22.14

ARTICLE 22.15

ARTICLE 22.16

ARTICLE 22.17

ARTICLE 22.18

ARTICLE 22.19

ARTICLE 22.20

ARTICLE 22.21

ARTICLE 22.22

ARTICLE 22.23

ARTICLE 22.24

ARTICLE 22.25

ARTICLE 22.26

ARTICLE 22.27

ARTICLE 22.28

ARTICLE 22.29

ARTICLE 22.30

ARTICLE 22.31

ARTICLE 22.32

ARTICLE 22.33

ARTICLE 22.34

ARTICLE 22.35

ARTICLE 22.36

ARTICLE 22.37

ARTICLE 22.38

ARTICLE 22.39

ARTICLE 22.40

ARTICLE 22.41

ARTICLE 22.42

ARTICLE 22.43

ARTICLE 22.44

ARTICLE 22.45

ARTICLE 22.46

ARTICLE 22.47

ARTICLE 22.48

ARTICLE 22.49

ARTICLE 22.50

ARTICLE 22.51

ARTICLE 22.52

ARTICLE 22.53

ARTICLE 22.54

ARTICLE 22.55

ARTICLE 22.56

ARTICLE 22.57

ARTICLE 22.58

ARTICLE 22.59

ARTICLE 22.60

ARTICLE 22.61

ARTICLE 22.62

ARTICLE 22.63

ARTICLE 22.64

ARTICLE 22.65

ARTICLE 22.66

ARTICLE 22.67

ARTICLE 22.68

ARTICLE 22.69

ARTICLE 22.70

ARTICLE 22.71

ARTICLE 22.72

ARTICLE 22.73

ARTICLE 22.74

ARTICLE 22.75

ARTICLE 22.76

ARTICLE 22.77

ARTICLE 22.78

ARTICLE 22.79

ARTICLE 22.80

ARTICLE 22.81

ARTICLE 22.82

ARTICLE 22.83

ARTICLE 22.84

ARTICLE 22.85

ARTICLE 22.86

ARTICLE 22.87

ARTICLE 22.88

ARTICLE 22.89

ARTICLE 22.90

ARTICLE 22.91

ARTICLE 22.92

ARTICLE 22.93

ARTICLE 22.94

ARTICLE 22.95

ARTICLE 22.96

ARTICLE 22.97

ARTICLE 22.98

ARTICLE 22.99

ARTICLE 23.00



12-1-1964

12-1-1964

12-1-1964

12-1-1964